



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000151/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGGAJ/140/2022 de fecha 27 de enero de 2022, firmado por el Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, el Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1206/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LP/ML



9-11-21
Martín Padilla Sánchez

Ya enviaron 1 respuesta
esta es diferente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

151

Oficio: AVC/DGGAJ/ 140 /2022

Ciudad de México a 27 de enero de 2022

Asunto: Se informa al respecto de un Punto de Acuerdo



01 FEB. 2022

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

Correo-e

RECIBIDO HORA: 12:57pm

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al contenido de su oficio con número SG/DGIJEL/PA/CCDMX/II/115.9/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 dirigido a la Lic. Evelyn Parra Álvarez, Alcaldesa en Venustiano Carranza, relacionado con el diverso MDPPOPA/CSP/1206/2021 de fecha 9 de noviembre del inmediato año pasado, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Legislativo Local Dip. Héctor Díaz Polanco en el cual da a conocer la aprobación de un Punto de Acuerdo cuyo resolutive atañe a esta Dirección General y se transcribe a continuación:

Único.- Para exhortar respetuosamente a las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el orden de sus atribuciones, verifiquen las instalaciones de gas, luz eléctrica, agua, drenaje e infraestructura de los 329 mercados públicos que existen actualmente en la capital del país.

Al respecto, con fundamento en los artículos 71 y 75 fracciones I y V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y en concordancia con las funciones de esta Dirección General previstas en el Manual Administrativo de la Alcaldía Venustiano Carranza en materia de mercados, actualizado y registrado en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, bajo el número MA-06/110321-AL-VC-08/010320 y puesto a consulta pública electrónica mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 21 de octubre de 2021 le informo que por medio de la Subdirección de Mercados y Plazas Comerciales en Fideicomiso, adscrita a esta Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, ya desde años anteriores se han gestionado acciones pertinentes para mantener la competitividad y buen funcionamiento de los centros de abasto popular circunscritos en la demarcación Venustiano Carranza para mantener el ejercicio comercial de los locatarios, seguridad de sus visitantes, el correcto y cotidiano funcionamiento de los 42 mercados administrados por esta Dirección General en cumplimiento de la normatividad aplicable, reactivando la economía en atención al cambio a color verde del semáforo epidemiológico publicado en la gaceta 705 Bis del 15 de octubre de 2021 en observancia a los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud a Cumplir por los Mercados Públicos y Concentraciones para Reanudar Actividades Hacia un Progreso Seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

Dentro de las acciones cabe destacar el "Programa de Supervisión Preventiva y Correctiva de Instalaciones Eléctricas, Gas e Hidrosanitarias de los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México" anunciado el 28 de diciembre de 2019 en conferencia de prensa por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en compañía del titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Lic. Eadilata Akabari Hneide, que consistía en tres etapas: quedando suspendido en la primera por motivo de la contingencia sanitaria mundial y hasta antes del Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 publicado el día 31 de marzo de 2020 en la Gaceta Oficial de



TELÉFONO: 56 23 23 23
TELÉFONO:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

la Ciudad de México y por cumplimiento al Tercer Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19 (publicado el 1 de abril del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su número 315 Bis, este último que ordena la suspensión inmediata de las actividades no esenciales y señala que solamente podrán continuar en funcionamiento determinadas actividades consideradas esenciales, entre otras, como las de los sectores fundamentales de la economía como lo son los mercados cuyo giro autorizado sea considerado esencial, sin embargo se alcanzó a implementar la primera etapa de tres del citado Programa interinstitucional en el mes de enero de 2020 dentro de la cual se revisaron un total de 11 de 42 centros de abasto ubicados dentro de la demarcación territorial, a saber:

Merced Nave Mayor	Jamaica Nuevo	Romero Rubio	Ignacio Zaragoza
Merced Nave Menor	Jamaica Zona	Unidad Rastro	Sonora
Morelos	Banqueton	Moctezuma	

En cuanto a los resultados alcanzados en la etapa segunda e implementación de la tercera se integrarán conforme lo permitan los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, el Semáforo Epidemiológico y las medidas de protección a la salud que deberán observarse.

Finalmente le informo que de manera recurrente se hacen requerimientos al área correspondiente adscrita a la Dirección General de Obras para solicitar la integración en su Plan de Trabajo o en su defecto al Programa Operativo Anual las necesidades de los mercados públicos y subsanar deficiencias y evitar una precarización de la infraestructura.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORRES

C.c.p. – Héctor Israel Rodríguez Hernández - Director de Gobierno,
- Marielaura Quiroz López - Subdirectora de Mercados y Plazas Comerciales

HRR/NA/CO/6/mh

D.G. 784 MT 1989



VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS